



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



ESTUDIO PREVIO
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. ATCHO-CD-001-2026

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE CAPACITACION DEL PERSONAL VINCULADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UNION CUITY, CHOGOROKUARA Y AME CHIRRINCHAO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOJAYA Y MEDIO ATRATO, ADMINISTRADOS POR LA UT- ATRAINCHO, DE COFORMIDAD CON EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA INDIGENA No. GSEDCHOCO-II-004-2026, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO- SEDCHOCO.

Fecha: 30 de enero de 2026

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La carta fundamental que rige nuestro modelo de estado social de derecho, (constitución política de Colombia de 1991), en su artículo segundo prevé. "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"

En materia de garantías fundamentales, concibe la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Precisa nuestra norma superior, además que, la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (Artículo 67 constitucional superior).

La misma norma, establece en su artículo 44. "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. (...) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". (Negritas y cursivas fuera del texto original).

Es decir, nuestro Estado Colombiano en cumplimiento de sus fines esenciales, tiene entre otros deberes el de *garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y la eficiente prestación a todos los habitantes del territorio nacional, asegurando las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.*

Además, una principal característica de nuestro estado es pluriétnia y multiculturalidad, en coherencia, con dicho postulado, las disposiciones constitucionales reconocen la diversidad étnica y cultural de la nación, y con ello, el derecho de los pueblos indígenas a incidir en su proceso educativo, a gozar de una educación con carácter diferencial, lo que conduce a la implementación de un sistema en el que prevalezcan los derechos que tiene la población indígena a gozar de una educación pertinente, cuyos componentes fortalezcan su cultura, su lengua y su cosmogonía.

En esa dirección existen significativos avances, orientados al afianzamiento de una educación en la que los grupos étnicos considerados minorías, como el caso de la población indígena, puedan incidir de manera directa y con respeto a su autonomía en su proceso formativo.

Se vienen desarrollando las disposiciones constitucionales en esa dirección, a través de leyes y decretos, como es el caso de decreto 2500 de 2010, hoy compilado el 1075 de 2015, que regula proceso de contratación de la educación indígena, en el marco del Proceso de Construcción e Implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). En observancia, la Gobernación del Departamento del Chocó - Secretaría de Educación Departamental y la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó (ATRAINCHO) suscribieron el Contrato No. GSEDCHOCO 004-II-2026, con el objeto de: "administrar conforme al SEIP la prestación del servicio educativo, para atender 1.701 niños, niñas y jóvenes, con canasta completa y, 132 con canasta parcial, para un total de matrícula a



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



atender de 1.833, matriculados en los establecimientos educativos pertenecientes a las comunidades indígenas de los municipios no certificados de Bojayá y Medio Atrato, del Departamento del Chocó, descritas en el anexo No.1 del citado contrato”.

La cláusula quinta del contrato estipula que, los recursos entregados por la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de la cláusula cuarta de dicho acto jurídico, serán destinados e invertidos única, exclusiva y específicamente en las y en los rubros determinados en las canastas.

Dicha cláusula, endilga, además, la obligación al administrador educativo de adelantar los procesos contractuales que requiera para el cumplimiento del contrato, con aplicación del manual de contratación creado en su régimen exceptuado que garantice el cumplimiento del 209 y 311 constitucionales.

De acuerdo a lo establece el numeral 9, literal A, de la cláusula sexta del contrato, la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó (UT- ATRAINCHO), tiene la obligación de responder por la calidad de la prestación del servicio manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones.

Para efectos de garantizar la ejecución del contrato marco, la Asociación UT- ATRAINCHO realizó el proceso de vinculación del recurso humano de apoyo administrativo y pedagógico, personal calificado que, posibilite el desarrollo de las actividades administrativas y académicas en el marco del cumplimiento del calendario escolar y rendición de informes; en ese orden, para garantizar un mayor grado de eficiencia y responsabilidad en el ejercicio de las funciones propias de cada uno de los cargos de la estructura administrativa que hace parte integral de la propuesta educativa, se hace necesario por parte del administrador educativo realizar el proceso de inducción y capacitación del recurso humano.

En el marco del plan de capacitación, la primera actividad consiste en el proceso de inducción que se realizará con los docentes, directivos docentes y administrativos para la vigencia de 2026, en la cual se desarrollaran entre otras las siguientes temáticas: Implementación del (Sistema Educativo Propio, Pedagogía Indígena Propia, Procesos Pedagógicos Propios), calendario escolar 2026, socialización de la Propuesta pedagógica y el proyecto de la UT- ATRAINCHO, orientaciones generales relacionadas con los documentos de gestión escolar: (PEC, SEIP, PMI, MANUAL DE CONVIVENCIA, PLANES DE AULA), socialización de minutas de contratos de vinculación del personal, derecho y deberes de los trabajadores.

El propósito del plan de capacitación esta capacitación es orientar, desarrollar y evaluar los procesos en cumplimiento de la misión educativa, fortaleciendo las prácticas pedagógicas, curriculares y administrativas que se dan en las instituciones educativas, en donde se transforman los procesos de fortalecimiento y enriquecimiento de nuestra identidad cultural, respondiendo a las necesidades y expectativas de la educación propia de nuestras comunidades, por la pervivencia étnica y bienestar de nuestros pueblos indígenas.

Con ello se pretende, además, fortalecer las diferentes herramientas e instrumentos que se utiliza en el proceso de enseñanza - aprendizaje, y responder a las necesidades actuales de los estudiantes y entornos educativos.

Para tal fin, la Asociación UT- ATRAINCHO, en la canasta educativa de la presente vigencia fiscal, creó el rubro denominado FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, PEDAGOGICOS, PLAN DE CAPACITACION ADOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES E INVESTIGACION- CAP: 3, donde se incluye el componente “inducción y capacitaciones al personal contratado ART: 3.1.1”, asignando los recursos con los cuales se espera satisfacer dicha necesidad, esto es, realizar el proceso de verificación directa en terreno (en los establecimientos educativos administrados) de la matrícula contratada vs matrícula atendida.

Dentro de las obligaciones contractuales a cargo de la Asociación UT- ATRAINCHO, se establecen entre otras: “presentar expediente contractual completo de la contratación correspondiente bienes y servicios realizada con terceros, de acuerdo con su manual de contratación”. (Cláusula sexta literal B- componente jurídico).

Las precedidas razones, justifican la elaboración de los presentes estudios de conveniencia y oportunidad de la contratación, como requisito de procedibilidad, que permita a la Asociación UT- ATRAINCHO seleccionar un proveedor que coadyuve en el cumplimiento misional en materia educativa, y, para el caso que nos ocupa, poder garantizar la satisfacción de la necesidad priorizada.

OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCES



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



OBJETO. Se pretende celebra un contrato con el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE CAPACITACION DEL PERSONAL VINCULADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UNION CUIITY, CHOGOROKUARA Y AME CHIRRINCHAO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOJAYA Y MEDIO ATRATO, ADMINISTRADOS POR LA UT- ATRAINCHO, DE COFORMIDAD CON EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA INDIGENA No. GSEDCHOCO-II-004-2026, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CHOCO- SEDCHOCO.

ALCANCES DEL OBJETO. Para el cumplimiento del objeto, quien fuere seleccionado en calidad de contratista deberá garantizar, para el desarrollo de las actividades conforme a los bienes y/o servicios solicitados, atendiendo a las cantidades, especificaciones y demás detalles que a continuación se relacionan. En tal sentido debe estructurar su propuesta de modo tal que los ofrecimientos que realice garanticen a la Asociación ATRAINCHO los servicios que a posteriori se describen:

BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACION DE INDUCCION DEL PERSONAL (para atención de máximo 170 personas)

ITEM	DETALLES DEL BIEN O SERVICIO	CANT
1	Alquiler de salón Social	3
2	Alquiler de Equipo de ayudas audiovisuales (sonido de amplificación, video beam y micrófonos), por tres días	1
4	Desayunos para 170 personas por 3 días	510
5	Refrigerios para 170 personas por 3 días (dos refrigerios diarios por persona.	1.020
6	Almuerzos para 170 personas por 3 días	510
7	Cenas para para 170 personas por 3 días	2
8	Hospedaje para 100 personas por tres días	300
9	Servicio de transporte fluvial modalidad flete Charco gallo – Quibdó ida y vuelta	2
10	Servicio de transporte fluvial modalidad flete unión cuiti- Quibdó – Quibdó ida y vuelta	2
11	Servicio de transporte fluvial modalidad flete Amé Chirrinchao - Quibdó – Quibdó ida y vuelta	2

BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA CAPACITACION A REALIZARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA AME DE CHIRRINCHAO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA UNIÓN CUIITY Y EL CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA CHOGOROKUARA DE CHARCO GALLO. (Para atención de máximo de 150 personas durante 9 días)

ITEM	DETALLES DEL BIEN O SERVICIO	CANT
2	Alquiler de Equipo de ayudas audiovisuales (sonido de amplificación, video beam y micrófonos), por 9 días	1
4	Desayunos para 150 personas por 9 días	1.350
5	Refrigerios para 150 personas por 9 días (un refrigerio diario por persona.	1.350
6	Almuerzos para 150 personas por 9 días	1.350
7	Cenas para para 150 personas por 9 días	1.350
8	Servicio de transporte fluvial modalidad flete del equipo capacitador desde Quibdó a los Establecimientos Educativos ida y vuelta	3
9	Servicio de transporte fluvial modalidad flete de docentes, autoridades, líderes y demás miembros de la comunidad educativa, desde sus comunidades y/o sedes hasta las sedes principales de los Establecimientos Educativos– ida y vuelta	3

BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA CAPACITACION A REALIZARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA AME DE CHIRRINCHAO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA UNIÓN CUIITY Y EL CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA CHOGOROKUARA DE CHARCO GALLO. (Para atención de máximo de 150 personas)

ITEM	DETALLES DEL BIEN O SERVICIO	CANT
2	Alquiler de Equipo de ayudas audiovisuales (sonido de amplificación, video beam y micrófonos), por 9 días	1



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



4	Desayunos para 150 personas por 9 días	1.350
5	Refrigerios para 150 personas por 9 días (un refrigerio diario por persona.	1.350
6	Almuerzos para 150 personas por 9 días	1.350
7	Cenas para para 150 personas por 9 días	1.350
8	Servicio de transporte fluvial modalidad flete del equipo capacitador desde Quibdó a los Establecimientos Educativos ida y vuelta	3
9	Servicio de transporte fluvial modalidad flete de docentes, autoridades, líderes y demás miembros de la comunidad educativa, desde sus comunidades y/o sedes hasta las sedes principales de los Establecimientos Educativos– ida y vuelta	3

BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DE LA TERCERA CAPACITACION A REALIZARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA AME DE CHIRRINCHAO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA UNIÓN CUITY Y EL CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA CHOGOROKUARA DE CHARCO GALLO. (Para atención de máximo de 150 personas)

ITEM	DETALLES DEL BIEN O SERVICIO	CANT
2	Alquiler de Equipo de ayudas audiovisuales (sonido de amplificación, video beam y micrófonos), por 9 días	1
4	Desayunos para 150 personas por 9 días	1.350
5	Refrigerios para 150 personas por 9 días (un refrigerio diario por persona.	1.350
6	Almuerzos para 150 personas por 9 días	1.350
7	Cenas para para 150 personas por 9 días	1.350
8	Servicio de transporte fluvial modalidad flete del equipo capacitador desde Quibdó a los Establecimientos Educativos ida y vuelta	3
9	Servicio de transporte fluvial modalidad flete de docentes, autoridades, líderes y demás miembros de la comunidad educativa, desde sus comunidades y/o sedes hasta las sedes principales de los Establecimientos Educativos– ida y vuelta	3

BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DE LA CUARTA CAPACITACION A REALIZARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA AME DE CHIRRINCHAO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA UNIÓN CUITY Y EL CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA CHOGOROKUARA DE CHARCO GALLO. (Para atención de máximo de 150 personas)

ITEM	DETALLES DEL BIEN O SERVICIO	CANT
2	Alquiler de Equipo de ayudas audiovisuales (sonido de amplificación, video beam y micrófonos), por 9 días	1
4	Desayunos para 150 personas por 9 días	1.350
5	Refrigerios para 150 personas por 9 días (un refrigerio diario por persona.	1.350
6	Almuerzos para 150 personas por 9 días	1.350
7	Cenas para para 150 personas por 9 días	1.350
8	Servicio de transporte fluvial modalidad flete del equipo capacitador desde Quibdó a los Establecimientos Educativos ida y vuelta	3
9	Servicio de transporte fluvial modalidad flete de docentes, autoridades, líderes y demás miembros de la comunidad educativa, desde sus comunidades y/o sedes hasta las sedes principales de los Establecimientos Educativos– ida y vuelta	3

LUGAR DE CUMPLIMIENTO



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



LUGAR DE CUMPLIMIENTO. Los servicios solicitados deben garantizarse en la ciudad de Quibdó, en el desarrollo de la inducción al personal y en las comunidades donde funcionan los establecimientos educativos administrados por la Asociación UT- ATRAINCHO en la presente vigencia, de conformidad con los detalles siguientes:

No.	ACTIVIDAD	SEDE O ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y FECHAS PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MUNICIPIOS
1	Inducción del Personal	En el lugar que disponga el administrador educativo	Quibdó
2	PRIMERA CAPACITACION: Socialización de la Propuesta pedagógica y el proyecto de ATRAINCHO. planeación pedagógica estrategia multigrado proyectos transversales Estrategias pedagógicas. herramientas de gestión escolar reforzar los proyectos productivos Fortalecer vínculos familiares y sociales.	✓ 13-14-15/04/2026- Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao ✓ 20-21-22/04/2026- Institución educativa indígena Unión Cuitý ✓ 23-24-25 /04/2026 - Centro educativo indígena Chogorokuara de charco gallo Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao	Medio Atrato y Bojayá
3	SEGUNDA CAPACITACION: Socialización de la Propuesta y el Proyecto de ATRAINCHO. Fortalecer la planeación pedagógica. Estrategia multigrado. espacios de aprendizajes Proyectos transversales. Currículo propio. Plan de gestión de riesgo. fortalecer las pruebas saber 11 Fomentar la identidad cultural y resiliencia en las familias Chogorokuara	✓ 13-14-15/07/2026 -Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao ✓ 20-21-22/07/2026 -Institución educativa indígena Unión Cuitý ✓ 23-24-25 /07/2026 - Centro educativo indígena Chogorokuara de charco gallo	Medio Atrato y Bojayá
4	TERCERA CAPACITACION: Socialización y seguimiento al cumplimiento de la Propuesta y el Proyecto Educativo de ATRAINCHO seguimiento al plan de gestión de riesgo seguimiento al currículo propio estrategia multigrado fomentar las redes de apoyo	✓ 7-8-9/09/2026 -Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao ✓ 14-15-16/09/2026 -Institución educativa indígena Unión Cuitý ✓ 17-18-19/09/2026 -Centro educativo indígena Chogorokuara de charco gallo	Medio Atrato y Bojayá
5	CUARTA CAPACITACIÓN: Fortalecer la estrategia multigrado Comunicación asertiva.	✓ 2-3-4/11/2026 -Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao ✓ 9-10-11/11/2026 -Institución educativa indígena Unión Cuitý ✓ 12-13-14/11/2026- Centro educativo indígena Chogorokuara de charco gallo	Medio Atrato y Bojayá

PLAZO DE EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante, será de DIEZ (10) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



LUGAR DE EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO

Las actividades requeridas en marco del cumplimiento del objeto, se realizarán en la ciudad de Quibdó, en los municipios y comunidades donde funcionan los establecimientos educativos administrados por la Asociación UT- ATRAINCHO en el año 2026, los cuales se relacionan:

No.	ACTIVIDAD	SEDE O ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y FECHAS PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	MUNICIPIOS
1	Inducción del Personal	En el lugar que disponga el administrador educativo	Quibdó
2	PRIMERA CAPACITACION: Socialización de la Propuesta pedagógica y el proyecto de ATRAINCHO. planeación pedagógica estrategia multigrado proyectos transversales estrategias pedagógicas. herramientas de gestión escolar reforzar los proyectos productivos fortalecer vínculos familiares y sociales.	✓ 13-14-15/04/2026- Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao ✓ 20-21-22/04/2026- Institución educativa indígena Unión Cuity ✓ 23-24-25 /04/2026 - Centro educativo indígena Chogorokuara de charco gallo Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao	Medio Atrato y Bojayá
3	SEGUNDA CAPACITACION: Socialización de la Propuesta y el Proyecto de ATRAINCHO. fortalecer la planeación pedagógica. estrategia multigrado. espacios de aprendizajes proyectos transversales. currículo propio. plan de gestión de riesgo. fortalecer las pruebas saber 11 fomentar la identidad cultural y resiliencia en las familias Chogorokuara	✓ 13-14-15/07/2026 -Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao ✓ 20-21-22/07/2026 -Institución educativa indígena Unión Cuity ✓ 23-24-25 /07/2026 - Centro educativo indígena Chogorokuara de charco gallo	Medio Atrato y Bojayá
4	TERCERA CAPACITACION: Socialización y seguimiento al cumplimiento de la Propuesta y el Proyecto Educativo de ATRINCHO seguimiento al plan de gestión de riesgo	✓ 7-8-9/09/2026 -Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao ✓ 14-15-16/09/2026 -Institución educativa indígena Unión Cuity ✓ 17-18-19/09/2026 -Centro educativo indígena Chogorokuara de charco gallo	Medio Atrato y Bojayá



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



	seguimiento al currículo propio estrategia multigrado fomentar las redes de apoyo		
5	CUARTA CAPACITACIÓN: Fortalecer la estrategia multigrado Comunicación asertiva.	✓ 2-3-4/11/2026 -Institución Educativa Indígena Embera Ame de Chirrinchao ✓ 9-10-11/11/2026 -Institución educativa indígena Unión Cuity ✓ 12-13-14/11/2026 - Centro educativo indígena Chogorokuara de charco gallo. ✓	Medio Atrato y Bojayá

PRESUPUESTO OFICIAL

Para el pleno desarrollo del proceso contractual la Asociación ATRAINCHO dispone de un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$658.056.271,00) MCTE**, tal como consta en certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área financiera de la entidad. En dicho valor se incluye iva (en caso de que aplique) y todas las deducciones legales a que haya lugar por concepto de impuestos y/o retenciones, gastos de trámites procesales, entre otros en los que pueda incurrir el interesado.

FORMA DE PAGO DEL FUTURO CONTRATO

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó (UT- ATRAINCHO), realizará el pago del valor total del futuro contrato, de la siguiente manera:

No se realizará entrega de dineros al contratista por concepto de anticipo.

El contratante, realizará el pago del valor total del contrato, por actividades realizadas, contra entrega; es decir, el contratista asumirá por sus propios medios los costos inherentes al pleno cumplimiento del objeto contractual y, una vez demostrada la realización de las actividades contempladas en el objeto del contrato, la Asociación UT- ATRAINCHO, realizará el pago mediante un único giro por el valor correspondiente al cien por ciento (100%) del total que se convenga en el contrato.

No obstante, lo anterior, la Asociación UT- ATRAINCHO, de acuerdo al plan de inversión establecido para el cumplimiento de sus compromisos financieros, si lo considera necesario o no contare con la totalidad del valor pactado para pagarlo a través de un único giro, podrá fraccionar el valor del contrato mediante varios giros, de manera sucesiva hasta cubrir el valor total de la obligación, sin que ello constituya incumplimiento.

Para acceder a los pagos el contratista debe acreditar los siguientes requisitos:

- Factura electrónica o documento equivalente
- Informe de actividades soportado con las respectivas actas de entrega y recibo a satisfacción.
- Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.
- Presentación del soporte de pago de los aportes por concepto de seguridad social y aportes parafiscales (en caso de que aplique).
- Registro único tributario (RUT)
- Certificado de cuenta bancaria actualizado
- Certificado de cumplimiento o informe del supervisor del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL CHOCO UT- ATRAINCHO, en el marco del proceso contractual seleccionará el contratista mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en atención a los siguientes fundamentos jurídicos:



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



En el capítulo VI del manual de contratación de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL CHOCO – ATRAINCHO, en referencia a los tipos de contratos y modalidades de selección de contratación establece: “La UT- ATRAINCHO, por ser una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, **su forma de contratación SERÁ DIRECTA**, sin importar su modalidad, el trámite se efectuará a través del Presidente con asesoría del Comité de contratación o compras al interior (...)”

En consecuencia, no es necesario realizar un mayor recorrido por la órbita de los preceptos normativos en materia de contratación dado que, la Asociación UT- ATRAINCHO hace parte integral de las personas jurídicas que pertenecen a un régimen exceptuado, en tal sentido, nuestra carta de navegación en materia de procedimientos contractuales que se requieran para el cumplimiento del objeto misional, **es el manual de contratación** elaborado para tal fin, así las cosas, existe el cimiento legal sin lugar a dudas, para efectos de determinar que, la modalidad de selección del contratista en el marco del presente proceso, será la **CONTRATACION DIRECTA**. (Negritas, cursivas y subrayas fuera del texto original).

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

PERSONA JURÍDICA

- Carta de presentación de la oferta, en la que se exprese de manera clara el interés de participar en el proceso de contratación.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (según el caso), con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas.
- Documento de constitución de cualquiera de las figuras asociativas establecidas legalmente en Colombia (consorcio, unión temporal), para participar en procesos de contratación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).
- Registro Único Tributario –RUT (de la persona jurídica y del representante legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional). (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite. Para las personas naturales, hombres menores de 50 años que no se encuentren dentro de las excepciones de que trata la ley 1861 de 2017. (la entidad podrá verificar dicha situación a mediante consulta en la página de la autoridad competente).
- Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, expedido por el Representante Legal del oferente, o por este y el revisor fiscal o contador (si no se tiene) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser expedido por revisor fiscal o contador se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.
- Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas o privadas, ni en conflicto de intereses para contratar con la Asociación UT- ATRAINCHO.
- Oferta económica (incluye cotización de bienes y/o servicios, con valores discriminados).
- Certificado de cuenta bancaria activa, expedido por una entidad financiera

PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la oferta, en la que se exprese de manera clara el interés de participar en el proceso de contratación.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite. Para hombres menores de 50 años que no se encuentren dentro de las excepciones de que trata la ley 1861 de 2017. (la entidad podrá verificar dicha situación a mediante consulta en la página de la autoridad competente).



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



- Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la 1150 de 2007
- Certificado de Ingresos y Retenciones (en caso de persona natural con Régimen Simplificado), suscrito por contador público.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional). (último boletín, se puede solicitar vía Internet).
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que certifica.
- Formato Único de Hoja de Vida.
- Oferta económica (incluye cotización de bienes y/o servicios)
- Certificado de cuenta bancaria activa, expedido por una entidad financiera

OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA

Deberá cumplir las siguientes:

- Constituir la garantía solicitada en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato.
- Atender las instrucciones que importan el contratante durante la ejecución del contrato en el ejercicio de supervisión.
- Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

OBLIGACIONES PARA LA ASOCIACION UT- ATRAINCHO

Deberá cumplir las siguientes:

- Garantizar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Supervisar la ejecución del contrato.
- Pagar el valor convenido en los términos y condiciones establecidos.

ESTUDIO DEL SECTOR - ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)

A la Asociación UT- ATRAINCHO, corresponde realizar un sin número de búsqueda y recolección de información, estadísticas y datos sobre un determinado sector específico, orientadas a facilitar el proceso de selección y contratación, teniendo en cuenta perspectivas comunitarias, legales, civiles, comerciales, financieras, organizacionales, administrativas, sociales, culturales, étnicas, técnicas, y el análisis de riesgo; con miras a obtener la información necesaria para conocer los posibles oferentes o vendedores dentro del proceso de contratación. En virtud de ello, se deja constancia de dicho análisis en los términos siguientes:

PERSPECTIVA LEGAL. El actuar de las entidades privadas que administran recursos públicos debe apuntar a la efectividad de los fines esenciales del estado consagrados en el artículo segundo de la norma superior. Para el caso específico, es importante precisar que, a la Asociación UT- ATRAINCHO le asiste la responsabilidad de garantizar el derecho fundamental a la educación de que trata el art. 67 de nuestra constitución, en su calidad de operador del servicio educativo indígena, en marco del SEIP.

El artículo 209 ibidem, hace referencia a la función administrativa y ésta debe encaminarse al servicio de los intereses generales y que, además, se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Determina además que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, en razón al reconocimiento de derechos de las minorías étnicas en Colombia, se ha legislado en torno a la participación de los pueblos y comunidades indígenas legalmente constituidos, de modo tal que éstos puedan incidir en sus propios procesos educativos, lo que ha permitido en el caso de la Asociación UT- ATRAINCHO, la suscripción del contrato de



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



administración educativa No. GSEDCHOCO-II-004-2026, celebrado con la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO, fundamentado en el decreto 2500 de 2010, compilado en el decreto 1075 de 2015.

En esa dirección, le asiste la responsabilidad de ejercer todos los actos necesarios para la celebración de los contratos que permitan suplir las necesidades priorizadas en el marco del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Dada la condición de UT- ATRAINCHO como Asociación perteneciente a un régimen especial exceptuado no está obligada a la aplicabilidad de las reglas y procedimientos establecidos en el estatuto de contratación pública, por lo tanto, el desarrollo de este proceso contractual se soportará en las directrices establecidas en el manual de contratación de la Asociación UT- ATRAINCHO.

ANÁLISIS DE LA OFERTA. Conforme al objeto y naturaleza del futuro contrato, en relación con la dinámica en materia empresarial del departamento del Chocó, los datos estadísticos, registros de información que se llevan en la Cámara de Comercio, nos permite deducir que, existe multiplicidad de oferentes (personas naturales y jurídicas) tanto a nivel local, departamental y/o nacional, que cuentan con los conocimientos e idoneidad y/o dentro de las actividades de su objeto misional hacen parte integral los servicios solicitados en el presente proceso; ello nos abre la posibilidad y probabilidad de certeza, de contar con varias ofertas o, por lo menos un oferente que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los documentos del proceso para la aceptación de la oferta y/o adjudicación del futuro contrato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA. La Asociación UT- ATRAINCHO, en ejercicio de su labor misional en el marco de la operatividad del servicio educativo indígena propio, en el Departamento del Chocó, requiere esta clase de bienes y/o servicios, para efectos de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educativos que atiende.

PERSPECTIVA FINANCIERA. Para estimar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Asociación UT- ATRAINCHO realizó múltiples consultas a través de expertos y/o personas con experiencia en la prestación de esta clase de servicios y se tuvieron en cuenta precios ofrecidos en el mercado local; para un mejor proveer, se solicitaron cotizaciones a empresas con experiencia en el asunto, como ya se expresó en precedencia.

En consecuencia, la Asociación UT- ATRAINCHO en ejercicio de su autonomía financiera, y teniendo en cuenta la información recolectada frente a la particular, ha asignado la disponibilidad presupuestal correspondiente, para la satisfacción de la necesidad priorizada.

PERSPECTIVAS COMUNITARIAS, SOCIALES, CULTURALES. Los avances en el sistema normativo colombiano, en torno al reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas, han permitido que hoy exista en nuestro departamento un alto índice de organizaciones indígenas (cabildos indígenas, asociaciones de cabildos) legalmente constituidas, con un buen nivel de compromiso en lo referente a sus sistemas de convivencias internos, que luchan incansablemente por la preservación de sus costumbres culturales, la transmisión del conocimiento ancestral, su interés por avanzar en sus procesos educativos y, en ese orden, vienen trabajando articuladamente en la toma de decisiones que apunten a mejorar su calidad de vida.

Para el caso particular, la Asociación UT- ATRAINCHO administra establecimientos educativos con sus respectivas sedes educativas ubicadas en diferentes comunidades indígenas del Departamento del Chocó, dentro de las cuales existen autoridades locales propias, quienes han venido apoyando la ejecución de planes, programas y/o proyectos en beneficio de sus habitantes sin ningún traumatismo, en esa dirección la dinámica y articulación comunitaria nos da un parte de tranquilidad frente al particular.

PERSPECTIVA DE RIESGOS. Los riesgos en materia contractual, son en general aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos de los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos. En esta oportunidad la Asociación UT- ATRAINCHO, no evidencia circunstancias que puedan generar mayor grado de riesgo en el marco del futuro contrato.

ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Aunque la naturaleza del contrato y la forma de pago (por servicios prestados- contra entrega) nos permiten decidir que, no existirá un grado de riesgos que afecte los intereses de la entidad contratante ante un posible incumplimiento del contratista; luego de un análisis sobre el particular, en esta oportunidad se exigirá al contratista, constituir a favor de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígena del Chocó UT- ATRAINCHO, a través de una compañía aseguradora o afianzadora autorizada legalmente en Colombia, una garantía única que puede consistir en una póliza o en una fianza, con la cual se amparen los siguientes riesgos:



República de Colombia
Departamento del Chocó
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL CHOCÓ
NIT:901891079-1
RESOLUCION: 1630 DEL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



- **CUMPLIMIENTO:** El valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia que se extienda por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia que se extienda por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

SUPERVISION

El ejercicio de la supervisión del futuro contrato, estará a cargo de un miembro del equipo de apoyo administrativo para la ejecución y/o implementación del Proyecto Educativo de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Choco (UT- ATRAINCHO), delegado para tal fin por el representante legal de la entidad contratante.

El presente documento, se expide en Quibdó- Chocó, a los 30 días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
KARINA TAPIAS VALOYES
Profesional en Recursos Humanos
Asociación UT- ATRAINCHO

